

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 OCT. 1997

VISTO La nota presentada por el Cura Párroco de la Parroquia Sagrada Familia, Padre Luis ASCONA, ubicada en el Barrio INTEVU de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma el Padre ASCONA informa a esta Presidencia la campaña que viene realizando con toda la comunidad de la parroquia para llevar adelante tareas de refacción de los bancos del templo.

Que sin lugar a dudas, a pesar del deseo de colaboración de los asistentes, debido a las razones económicas por las que atraviesa la Comunidad toda, no pueden hacer frente al arreglo de los mismos, tanto de la mano de obra como de los materiales.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE -en carácter de cortesía- a la Parroquia Sagrada Familia de la Ciudad de Río Grande, a cargo del Padre Luis ASCONA, Cura Párroco, la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- LÍBRESE cheque c/ Banco de la Provincia de TDF a nombre del Padre Luis ASCONA, por el monto asignado en el Artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 213 /97.-

